





Puerto de Vigo
Autoridad Portuaria de Vigo

PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN

***“SUMINISTRO DE VESTUARIO DE
MANTENIMIENTO Y OTROS AUTORIDAD
PORTUARIA DE VIGO”***

Septiembre 2019

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Septiembre 2019</i>
	<i>SUMINISTRO DE VESTUARIO AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO</i>	<i>Clave:</i>
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	<i>Página 1 de 7</i>

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es regular las condiciones técnicas por las que se prestará el servicio de suministro de vestuario de mantenimiento y otros de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Se definen las características que ha de cumplir la contratación según el número de unidades y las fichas particularizadas de las prendas a suministrar que se adjuntan en el expediente de contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

El objeto del presente contrato es el suministro de vestuario conforme se detalla en los Anexo 1 y Anexo 2 del presente Pliego.

En el Anexo 1 se refleja, de cada prenda, el número de unidades a suministrar a cada trabajador y la periodicidad de la entrega. El número de trabajadores es estimativo, pudiendo variar en el momento de hacer el pedido. En el Anexo 2 se desglosa el conjunto de prendas a suministrar con sus características técnicas.

La Autoridad Portuaria de Vigo podrá, durante la vigencia del contrato, formalizar los pedidos adicionales que fueran necesarios para la dotación de personal de nueva incorporación, así como también para el suministro de prendas deterioradas por el uso, debiendo la empresa Contratista aplicar los precios unitarios reflejados en la oferta presentada.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.


La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato deberá suministrar todas las prendas incluidas en el presente procedimiento cumpliendo las características técnicas de cada una de ellas y que son las que figuran en las fichas que se adjuntan. En ellas se refleja, también, cuando así corresponde, las certificaciones obligatorias y clase de protección que debe cumplir el vestuario, que deberá cumplirse rigurosamente

4. PRENDAS DE VESTUARIO A SUMINISTRAR

El licitador, en ningún caso, podrá cambiar la composición técnica de las prendas, ni el color, ni el diseño o cualquier otra característica de las mismas, por la que tendrá que ajustarse a las fichas de cada una de ellas.

El incumplimiento, por parte del licitador, de alguna de las características técnicas reflejadas en las fichas mencionadas, podrá ocasionar la exclusión del mismo del presente procedimiento, si la Comisión Técnica de la APV lo considera oportuno.

No obstante, lo anterior, no será motivo de exclusión del presente procedimiento, si en la oferta presentada existen variaciones en la composición de los tejidos de las prendas iguales o inferiores a un 10% en el tejido principal, manteniendo todos los componentes.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Septiembre 2019</i>
	<i>SUMINISTRO DE VESTUARIO AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO</i>	<i>Clave:</i>
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	<i>Página 2 de 7</i>

5. FORMA DE REALIZAR EL SUMINISTRO.

La empresa Contratista deberá proceder al tallaje personalizado de todos los trabajadores, para el correcto suministro de todas las prendas, a cuyo efecto se facilitará una relación nominal del personal estructurado por Secciones y las prendas que le corresponden a cada uno de ellos.

En caso de prórroga, la empresa Contratista deberá tallar de nuevo, previo a la fecha de entrega, a todo el personal.

La empresa Contratista deberá diseñar y rellenar una “ficha de tallaje” por cada trabajador donde consten las tallas correspondientes de todas aquellas prendas que lo requieran. Una copia de la mencionada ficha deberá entregarse al Responsable del Contrato o persona en quien delegue, una vez efectuado el tallaje.

La empresa Contratista deberá proceder al tallaje personalizado de los trabajadores, cuando se produzca una incorporación de nuevos trabajadores eventuales, siempre que dicha incorporación suponga, al menos, un incremento del 10% del total de la plantilla del colectivo destinatario de este vestuario.

La empresa Contratista deberá suministrar, además de las prendas solicitadas en los pedidos que se realicen desde Compras de la APV, cuatro uniformidades básicas, a los efectos de tener una muestra para poder tomar tallas cuando la incorporación de personal sea inferior al 10% del total de la plantilla citado anteriormente. Estas prendas se entregarán con el primer pedido del año 2019 y se facturarán con los precios unitarios que el licitador oferte para cada una de ella.

6. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de la dotación correspondiente al ejercicio 2019 se efectuará antes del 31 de diciembre de 2019. En caso de prórrogas, las fechas de entrega serán: 1ª prórroga antes del 31 de diciembre de 2020 y 2ª prórroga, antes del 31 de diciembre de 2021.

Cuando se produzca una incorporación de nuevo personal, el plazo de entrega será de 30 días naturales desde la fecha de pedido, tanto si se ha superado el 10% de la plantilla total del personal como si esta proporción es inferior.

La empresa contratista deberá entregar la dotación completa, tanto de verano como de invierno al mismo tiempo, según las fechas previstas en el presente Pliego, en el lugar o lugares que le indiquen en su momento, siempre en locales de la Autoridad Portuaria. Deberá incluir una relación de los trabajadores, así como la relación de prendas que correspondan. Las prendas deberán ir envasadas de manera personalizada para cada trabajador.

Una vez entregada la ropa, la APV fijará una fecha para que el Contratista retire a su cargo las prendas defectuosas, tanto para su cambio como para su reparación.

A partir de la fecha de retirada de las prendas defectuosas, la empresa Contratista dispondrá de 20 días naturales para la reposición de todas las prendas defectuosas.

La APV podrá, si lo estima oportuno, realizar en laboratorio especializado, análisis de cualquiera de las prendas definitivas suministradas por el Contratista, para la verificación analítica de las condiciones fijadas en las fichas técnicas de las prendas.

Los gastos correspondientes a las mencionadas analíticas serán por cuenta del Contratista.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Septiembre 2019</i>
	<i>SUMINISTRO DE VESTUARIO AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO</i>	<i>Clave:</i>
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	<i>Página 3 de 7</i>

7. MEDIOS Y CLASIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

7.1 MEDIOS HUMANOS.

El adjudicatario del Servicio, debe contar con un equipo de recursos humanos adecuados y suficientes para garantizar la correcta y óptima ejecución de los trabajos. Los requisitos del personal se encuentran en la carátula del Pliego de Condiciones Particulares.

El adjudicatario del Servicio nombrará en su empresa un interlocutor único, que será la persona encargada de coordinar con la APV el seguimiento del contrato y de canalizar todas las comunicaciones del Adjudicatario del Servicio con el Responsable del Contrato de la APV.

El adjudicatario del Servicio, a través de su interlocutor único, informará de manera inmediata a la APV sobre cualquier desviación o anomalía significativa en la ejecución del contrato.

El Responsable del Contrato podrá, ya sea al comienzo del contrato o durante su prestación, rehusar al personal que el Adjudicatario del Servicio adscriba al mismo y exigir su cambio cuando se ponga en evidencia su falta de adecuación al objeto de la entrega del suministro.

7.2 MEDIOS MATERIALES.

El adjudicatario del Servicio aportará todos los medios materiales necesarios para la ejecución del contrato. En todo caso, deberá disponer de todos los medios necesarios para el adecuado suministro solicitado por la APV y deberá atender a lo dispuesto en la caratula del Pliego de Condiciones Particulares.

El adjudicatario deberá incluir, en la documentación, las fichas técnicas de cada una de las prendas que componen todo el suministro. La falta de cumplimiento de esta exigencia, podrá suponer la exclusión del mismo del presente procedimiento, si la Comisión Técnica de la APV lo considera oportuno.

Algunas de las prendas objeto de suministro contemplan en sus fichas técnicas la obligatoriedad de estar debidamente certificada respecto a la clase de protección que debe cumplir el vestuario. Si el licitador ya posee dichos certificados, estos podrán adjuntarse a la documentación técnica que se presente. De no poseer las mencionadas certificaciones, su presentación deberá realizarse en el plazo que dispone el Contratista para la presentación de la documentación técnica que se presente. La no presentación de los certificados determinará que no se adjudique el contrato.

El licitador deberá presentar una prenda completa confeccionada o una muestra del tejido principal.

8. CONFIDENCIALIDAD

Las empresas participantes en el procedimiento de contratación, especialmente la empresa adjudicataria, se obligan a mantener la confidencialidad de los datos que les suministre la Autoridad Portuaria de Vigo, en ejecución de las condiciones especiales previstas, no pudiendo utilizar los mismos más que para finalidades específicas y especialmente delimitadas que se deriven de la cobertura de los riegos.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Septiembre 2019</i>
	<i>SUMINISTRO DE VESTUARIO AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO</i>	<i>Clave:</i>
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	<i>Página 4 de 7</i>

Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso de los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido o fueran informatizados, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, el adjudicatario deberá velar por el cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos).

9. PRECIOS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se abonarán al adjudicatario al precio contratado. Dicho precio comprende todos los gastos necesarios para la ejecución de los mismos.

Se considerarán incluidos en los precios, además de los gastos de material, personal y medios auxiliares, los de desplazamientos, gastos generales, financieros, cargas fiscales y todos los derivados de las obligaciones del adjudicatario.

El precio se concretará en:

- a) Precio individualizado de cada producto que se encuentre detallado en la relación, y conjuntamente.
- b) Aplicación de un porcentaje de descuento mínimo relacionado con diversos tramos de facturación:
 - De 0 a 6999.....5%
 - De 7000 a 12999.....7%
 - De 13000 en adelante.....10%

La falta de aplicación de los descuentos en el precio, o la falta de compromiso de su aplicación, invalidará la oferta y no se tendrá en cuenta la misma.

10. ABONO

El precio del contrato se abonará mediante facturas mensuales, de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario.

11.DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 1 año con posibilidad de 2 prórrogas de duración anual. La duración del contrato, prórrogas incluidas, no podrá superar los 3 años.

12.PRESUPUESTO

El presupuesto estimado total para la realización de los trabajos es de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00) EUROS**, sin incluir el I.V.A.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Septiembre 2019</i>
	<i>SUMINISTRO DE VESTUARIO AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO</i>	<i>Clave:</i>
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	<i>Página 5 de 7</i>

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el valor estimado del contrato se calcula 14.000 EUROS.

14. DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CONCEPTO	2019	2020	2021
Suministro vestuario	14.000,00 €	14.000,00-€	14.000,00 €

15. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor.

15.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUANTITATIVO.

La puntuación total (PF) correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (criterios de carácter cuantitativo) relativa a una oferta cualquiera, será la siguiente:

$$PF = ((P/100 * PE) + ((Q/100) * PO)$$

Siendo:

P Ponderación de la puntuación económica de la oferta (P=100 %)

PE Puntuación económica obtenida según punto 15.1.1 del presente Pliego.

Q Ponderación de la puntuación correspondiente a otros criterios evaluables mediante fórmula (Q=0%)

PO Puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula. No desarrollado en el presente Pliego por no ser de aplicación.


15.1.1 PRECIO (PE)

La evaluación de ofertas se realizará en base a la mejor oferta económica.

De acuerdo con las cantidades y los precios indicados por el licitador, se calculará el importe global para el suministro en su conjunto, que será el que se considere como oferta económica.

La oferta final económica PE se obtendrá de la siguiente manera:

$$PE = (Bof/Bof_max) \times 100$$

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Junio 2019</i>
	<i>SUMINISTRO DE VESTUARIO AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO</i>	<i>Clave:</i>
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	<i>Página 6 de 7</i>

Donde:

Bof: Oferta económica considerar

Bof_max: Oferta más económica entre las admitidas.

16.CONCLUSIÓN

Con lo expuesto anteriormente se considera suficientemente justificado el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Vigo, 13 de septiembre de 2019

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO SERVICIOS
GENERALES

Fdo.:Dña. M^a Luisa Graña Barcia



EXAMINADO Y CONFORME:
LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Fdo.: Dña. Beatriz Colunga Fidalgo.